



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, trece (13) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Aumento de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2018 – 00156 – 00, **INFORMANDO:** Que se recibe escrito de solicitud de la parte Demandante. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, trece (13) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024). -

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el ocho (8) de marzo reciente, arrimado por la Sra. ZORAIDA YEPEZ AGUILERA, con el que informa que no ha recibido la cuota adicional y solicita se de solución.

En virtud a lo expuesto; **córrasele** traslado a la parte Demandada, para que se sirvan deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez